

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha doce de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 607-2008-R, CALLAO, 12 de junio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 145-2008-ICEPU (Expediente N° 126982) recibido el 04 de junio de 2008, mediante el cual el Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria solicita financiamiento para la asistencia de la servidora administrativa BETTY LÓPEZ CHAPARRO, al Diplomado Ejecutivo: "Dirección de Recursos Humanos por Competencias", organizado por la empresa AM BUSINESS SAC, del 03 de junio al 24 de julio del 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6° Inc. c) y Art. 366° de nuestro Estatuto, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356° Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1166-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 893-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de junio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E :**

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor de la servidora administrativa **BETTY LÓPEZ CHAPARRO**, asignada al Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, por el monto de S/. 700.00 (setecientos nuevos soles) a fin de sufragar parcialmente los gastos de su participación en el **Diplomado Ejecutivo: "Dirección de Recursos Humanos por Competencias"**, organizado por la empresa AM BUSINESS SAC, del 03 de junio al 24 de julio del 2008.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 29: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000493: "Unidades de Enseñanza y Producción", Componente 3001341: "Unidades de Enseñanza Práctica y Producción", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que la beneficiada del financiamiento haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º DEMANDAR**, que la servidora administrativa financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y al Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, un informe académico de su participación en este evento, así como copia de la certificación obtenida, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Comité de Inspección y Control, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OARA; OCI;

cc. OPER; UE; OCP; CIC; OFT; SUTUNAC; e interesada.